



...///... (viene de la página 2)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 11/2016, QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 06/2016, POR LA CUAL SE DEROGA LA ORDENANZA N° 05/2009 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS RETIROS OBLIGATORIOS Y LINDEROS PARA LAS CONSTRUCCIONES DENTRO DEL EJIDO URBANO Y SE AMPLIA LA ORDENANZA N° 09/2008 POR LA QUE SE REGLAMENTA LA CONSTRUCCIÓN DE TODAS LAS OBRAS CIVILES EN EL DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA".

A los efectos de la presente Ordenanza se entenderá:

Línea Municipal: Es el límite entre la propiedad privada y las zonas de dominio público (calle, vereda, etc.)

Línea de edificación: Es el retiro desde la línea municipal hasta la edificación más cercana a la misma. El espacio comprendido entre la línea municipal y la línea de edificación queda dentro de la propiedad privada pero no tiene edificación alguna.

Lindero: Es el límite entre dos propiedades privadas.

El retiro será considerado dentro del 25% que por Ley se debe dejar sin edificación.-

Art. 2° Comunicar a la Intendencia Municipal.

Dada en la sesión ordinaria de la Junta Municipal, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.


Lic. Ramon Javier Villa
Secretario Junta Municipal
Loma Plata


Alex Thiessen
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Téngase por **ORDENANZA**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.


Sra. Maria Alice Gamarra R.
Secretaria Municipal
Loma Plata


Prof. Walter Stockl
Intendente Municipal
Loma Plata